



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 4249/08.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD-JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/RECONOCIMIENTO DERECHO INMERSO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1034/80.-

T.I.: HASPERT HORACIO OMAR – EX SUBCOMISARIO.

DICTAMEN N°

152409

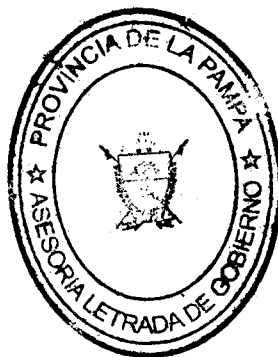
Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 147/149 de autos.

A los efectos de la continuidad de su trámite corresponde disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 7 JUL 2009

CD/mesp.-



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE